



AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
TESORERIA

SOLICITUD DE COMPENSACIÓN

D. _____, con NIF _____,
en nombre y representación de _____,
con NIF _____, con domicilio en _____
_____, poder otorgado que (se acompaña
con la presente/ fue aportada con motivo de la solicitud de compensación presentada el
día _____) y con domicilio a efectos de notificaciones en

_____, teléfono de contacto _____ correo electrónico _____.

SOLICITA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2.005, de 29 de Julio, la compensación entre las deudas a favor de la Hacienda Pública y los créditos reconocidos por la misma a favor del solicitante que se detallan a continuación:

DEUDAS:

Concepto:	Referencia:	Vencimiento:	Importe:

CREDITOS:

Concepto:	Referencia:	Órgano	Importe:

El solicitante declara expresamente que no ha transmitido o cedido a otra persona ninguno de los créditos objeto de esta solicitud de compensación.

En Cádiz, a _____ de _____ de 2.00__
Firma. (y sello, en su caso)

ILTMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CADIZ.-



AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

TESORERIA

Conforme a lo dispuesto en la norma citada, se acompaña a la presente solicitud:

- a. Modelo oficial de declaración-liquidación o autoliquidación, debidamente cumplimentado.

- b. **1.** Certificado expedido por la oficina de contabilidad del Departamento, Centro u Organismo gestor del pago en el que se refleje la existencia del crédito reconocido ofrecido en compensación pendiente de pago, y la suspensión, a instancia del interesado, de su abono en tanto no se comunique la resolución del procedimiento de compensación.
2. Habiendo solicitado el certificado mencionado en el párrafo anterior, y no disponiendo del mismo en el momento de presentación de la solicitud de compensación, se adjunta:
 - Copia de las solicitudes de expedición de dicho certificado y de
 - suspensión del correspondiente pago debidamente presentadas ante el órgano que proceda y
En su caso, documentación que acredite el derecho al crédito que se ofrece.
- 3.** Derivando el crédito ofrecido en compensación de un ingreso indebido de naturaleza tributaria, se acompaña:
 - Copia del acto, resolución, o sentencia firme que reconozca el derecho a la devolución de un ingreso indebido y declaración de que dicho acto no está recurrido.

- c. En su caso, los documentos que acreditan la representación.

